



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0061935/2013

Córdoba, 02 DIC 2013

**VISTO**

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera;

**y CONSIDERANDO**

Que el Comité Académico de la CEPTO, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO de la Lic. Ada Lidia Saldaño

Que el Comité Académico de la CEPTO, a propuesta de la Alumna y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Director del mencionado proyecto al Lic. César San Emeterio,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO: "La capacitación de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial. Ministerio de Infraestructura" presentado por la Lic. Ada Lidia Saldaño

**Artículo 2º:** Designar al Lic. César San Emeterio como Director del Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO: "Análisis de la naturaleza de la experiencia del trabajo desde el hogar desde la perspectiva de los trabajadores del sector de Software y Servicios Informáticos de la Ciudad de Córdoba" presentado por la Lic. Ada Lidia Saldaño

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología, y archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

1796

  
Dra. Leticia C. Minhot  
Sec.



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA